RESOLUCIÓN Nº 2995 **/2024**

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y PATENTE A SOCIEDAD COMERCIALIZADORA LÓPEZ Y COMPAÑIA LIMITADA.

RECOLETA, 19 JUL. 2024

VISTOS:

1. Ingreso Nº 42672, de fecha 19 de junio del 2024, de SOCIEDAD COMERCIALIZADORA LÓPEZ Y COMPAÑIA LIMITADA, Rut. 76.320.211-9, mediante el cual solicita el Término de Patente Comercial Rol. Nº 2-752090.
2. Ficha del Inspector, de fecha 26 de junio del 2024, emitida por el Departamento de Regularización de Contribuyentes.
3. Informe de deuda, de fecha 19 de junio del 2024, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Modificaciones y Actualización de Información, Folio N° 9421512, emitido por el SII, de fecha 23 de abril del 2024, que indica eliminación de sucursal en Av. Recoleta Nº 402, comuna de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Decreto Exento N° 810, del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N°2366, de fecha 29 de diciembre del 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCÉDASE al término de** la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del **2do Semestre del año 2024:**

PATENTE	:	**2-752090**
DIRECCIÓN	:	**AV. RECOLETA Nº 402**
NOMBRE	:	**SOCIEDAD COMERCIALIZADORA LÓPEZ Y COMPAÑIA LIMITADA**
RUT.	:	**76.320.211-9**
GIRO	:	**EXPENDIO DE PASTELES, EMPANADAS, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ALIMENTOS CONGELADOS, HELADOS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, MÁQUINAS AUTOMÁTICAS CON EXPENDIO DE TÉ Y CAFÉ, EXPENDIO AL PASO DE JUGOS O ZUMOS DE FRUTAS U HORTALIZAS Y HELADOS FRACCIONADOS, DE FÁBRICAS AUTORIZADAS CON CONSUMO AL PASO, FÁBRICA DE PAN, ELABORADORA DE PASTELES, ELABORADORA DE MASAS DULCES HORNEADAS CON Y SIN RELLENO, ELABORADORA DE JUGOS O ZUMOS DE FRUTOS U HORTALIZAS.**
MOTIVO	:	**ELIMINACIÓN DE SUCURSAL**

2. **El** Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada y de notificar al contribuyente vía correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.

3. **El** Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA SECRETARIA MUNICIPAL CHILE

KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECTOR

GONZALO LIZANA COFRÉ
D I R E C T O R
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGQ/ESA/mbc
11.07.2024

2206778